



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Radicado	47-555-40-89-002-2018- 00050 -00
Demandante	LIND HOGAR S.A.S.
Demandado	SABAS NICOLAS PORRETA MARQUEZ Y OTROS.
Asunto	AUTO MODIFICA RADICADO DE PROCESO.

Plato, marzo veintiuno (21) de Dos mil Veintitrés (2023).

Analizado el expediente digitalizado de manera oficiosa el Despacho observa que existe un yerro en cuadro informativo del proceso, es decir, se verifica que se consignó como radicado de este asunto 2018-00047, cuando lo correcto es 2018-00050, como se encuentra en el contenido de esta providencia.

Y al ajustarse a lo establecido en el inciso tercero del art. 286 del CGP, se procede de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO.

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40bd3e13dc0c772134e4aa1a2225738dd83965e10f5e4818140bfc5f04bdd47**

Documento generado en 22/03/2023 04:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>